



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARÍA. Al despacho, informando que se recibe oficio proveniente del Juzgado Promiscuo municipal de El Paso- Cesar, solicitando se le certifique si existe proceso de alimentos o ejecutivo a nombre del señor JOVANY MANUEL SOTO SAENS, PROVEA. Valledupar, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

CARLOS MANUEL PALACIO RODRÍGUEZ
SECRETARIO

Valledupar, Cesar, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA.

DEMANDANTE: KAREN DAYANA RANGEL MERIÑO.

DEMANDADO: JOVANY MANUEL SOTO SAENS.

RADICADO: 2025040890001 2020 00229 00.

En atención al memorial suscrito por la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de El Paso se procedió a revisar el Libro índice y Registro de actuaciones Siglo XXI, avizorándose que no aparece registrado proceso en contra del señor JOVANY MANUEL SOTO SAENS, por consiguiente se ordena oficiar en tal sentido a la prenombrada célula judicial.

Notifíquese y cúmplase,

TGD

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b342374072f325c1eb37acc426d1021fb65061d92e590b50f929eb7ec85b0a15

Documento generado en 23/01/2022 12:26:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>